**ÁREA RESPONSABLE**
- Dirección Administrativa Financiera
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Fomento a las Artes Escénicas y Artes Vivas
- Dirección de Fomento Cinematográfico y Audiovisual
- Dirección de Fomento de Artes Plásticas, Artes Visuales y Artesanías
- Dirección de Fomento Musical
- Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
- Dirección Ejecutiva

**COD. PROGRAMA INSTITUCIONAL**
- 01
- 55

**GRUPO DE GASTO**
- 510000
- 530000
- 570000
- 580000

# PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN (IFCI) DEL AÑO 2024

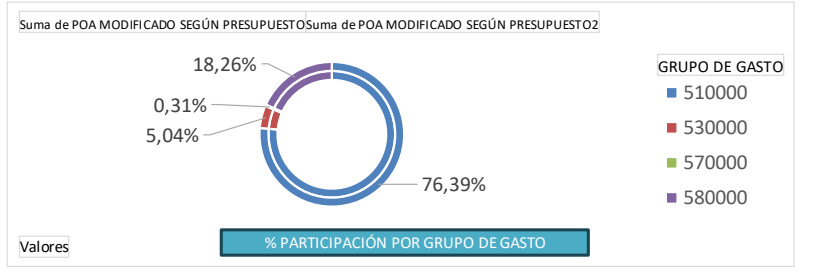

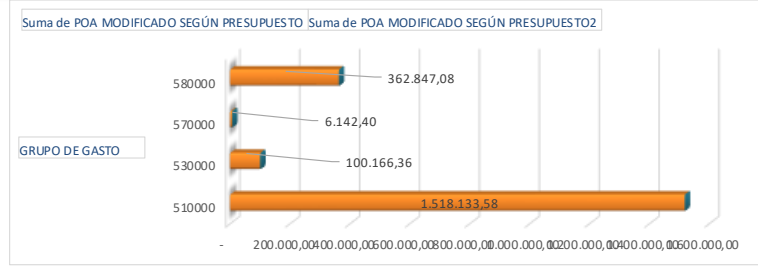

EJECUCIÓN

| | AGENDA 2030 | | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PND (2024-2025) | | | | PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | MODIFICADO REFORMAS | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LÍNEAS | OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) | METAS (ODS) | EJES (PND) | OBJETIVO PND | POLÍTICA PND | METAS PND | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | COD. PROGRAMA INSTITUCIONAL | PROGRAMA INSTITUCIONALES | COD. PRODUCTO INSTITUCIONAL | PRODUCTO INSTITUCIONAL | COD. OBRA/TAREA | OBRA/TAREA | ÁREA RESPONSABLE | OBJETIVO ESTRATÉGICO | ACTIVIDAD ESPECÍFICA | ESTADO | FUENTE | NOMBRE DE LA FUENTE | GRUPO DE GASTO | NOMBRE DEL GRUPO DE GASTO | PLURIANUAL / CONVALIDACIÓN | UBICACIÓN GEOGRÁFICA | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA | ITEM PRESUPUESTARIO | NOMBRE DE ÍTEM PRESUPUESTARIO | ESTADO DE REFORMAS APROBADO | POA INICIAL | INCREMENTO | DISMINUCIÓN | POA MODIFICADO SEGÚN PRESUPUESTO |
| 1 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Pasajes al interior por comisiones de servicios para servidores del IFCI. | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | PICHINCHA | 1700 | 530301 | Pasajes al Interior | | 200,00 | | | $200,00 |
| 2 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Contratación del servicio de Pasajes Aéreos Nacionales para el personal del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación. | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | PICHINCHA | 1700 | 530301 | Pasajes al Interior | | 3.000,00 | | | $3.000,00 |
| 3 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Viáticos al interior para el personal del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación período 2024. | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | QUITO | 1701 | 530303 | Viático y subsistencias en el interior | | 3.000,00 | | | $3.000,00 |
| 4 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Sueldos y salarios funcionarios y beneficios de ley | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 510000 | EGRESOS EN PERSONAL | NO | PICHINCHA | 1700 | 510510 | Servicios Personales por Contrato | | 279.368,80 | | | $279.368,80 |
| 5 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Contratación de póliza de seguros para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación - IFCI 2024-2025. | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 570000 | OTROS EGRESOS CORRIENTES | NO | QUITO | 1701 | 570201 | Seguros | | 3.635,17 | | | $3.635,17 |
| 6 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 55 | CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Sueldos y salarios funcionarios y beneficios de ley | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 510000 | EGRESOS EN PERSONAL | NO | PICHINCHA | 1700 | 510203 | Décimo Tercer Sueldo | | 59.262,57 | | | $59.262,57 |
| 7 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | NUEVO | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Sueldos y salarios funcionarios y beneficios de ley | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 510000 | EGRESOS EN PERSONAL | NO | PICHINCHA | 1700 | 510105 | Remuneraciones Unificadas | | 146.072,00 | | | $146.072,00 |
| 8 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Sueldos y salarios funcionarios y beneficios de ley | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 510000 | EGRESOS EN PERSONAL | NO | PICHINCHA | 1700 | 510106 | Salarios Unificados | | 13.368,00 | | | $13.368,00 |
| 9 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Sueldos y salarios funcionarios y beneficios de ley | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 510000 | EGRESOS EN PERSONAL | NO | PICHINCHA | 1700 | 510203 | Décimo Tercer Sueldo | | 37.985,18 | | | $37.985,18 |
| 10 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Sueldos y salarios funcionarios y beneficios de ley | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 510000 | EGRESOS EN PERSONAL | NO | PICHINCHA | 1700 | 510204 | Décimo Cuarto Sueldo | | 11.689,62 | | | $11.689,62 |
| 11 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Sueldos y salarios funcionarios y beneficios de ley | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 510000 | EGRESOS EN PERSONAL | NO | PICHINCHA | 1700 | 510306 | Alimentación | | - | | | $0,00 |
| 12 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Sueldos y salarios funcionarios y beneficios de ley | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 510000 | EGRESOS EN PERSONAL | NO | PICHINCHA | 1700 | 510408 | Subsidio de Antigüedad | | - | | | $0,00 |
| 13 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Sueldos y salarios funcionarios y beneficios de ley | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 510000 | EGRESOS EN PERSONAL | NO | PICHINCHA | 1700 | 510512 | Subrogación | | 1.085,47 | | | $1.085,47 |
| 14 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Sueldos y salarios funcionarios y beneficios de ley | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 510000 | EGRESOS EN PERSONAL | NO | PICHINCHA | 1700 | 510513 | Encargos | | 668,93 | | | $668,93 |
| 15 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Sueldos y salarios funcionarios y beneficios de ley | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 510000 | EGRESOS EN PERSONAL | NO | PICHINCHA | 1700 | 510601 | Aporte Patronal | | 42.851,09 | | | $42.851,09 |
| 16 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Sueldos y salarios funcionarios y beneficios de ley | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 510000 | EGRESOS EN PERSONAL | NO | PICHINCHA | 1700 | 510602 | Fondos de Reserva | | 31.558,39 | | | $31.558,39 |
| 17 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Ejecutiva | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Pago de servicio básico anual de telefonía | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | QUITO | 1701 | 530105 | Telecomunicaciones | | 1.110,77 | | | $1.110,77 |
| 18 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Contratación de Servicio Rastreo Satelital para los vehículos del Instituto Fomento a la Creatividad y la Innovación | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | QUITO | 1701 | 530105 | Telecomunicaciones | | 455,63 | | | $455,63 |
| 19 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Contratación del servicio de correspondencia para el IFCI | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | QUITO | 1701 | 530106 | Servicio de Correo | | - | | | $0,00 |
| 20 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección de Asesoría Jurídica | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Contratación del servicio de publicación en prensa de actos administrativos y requerimientos de pago voluntario. | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | QUITO | 1701 | 530204 | Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales | | 290,00 | | | $290,00 |
| 21 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Contratación del servicio de limpieza para las instalaciones del IFCI. | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | QUITO | 1701 | 530209 | Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza del Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables. | | 18.850,48 | | | $18.850,48 |
| 22 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Adquisición de suministros de limpieza para las instalaciones del IFCI. | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | QUITO | 1701 | 530805 | Materiales de Aseo | | 742,98 | | | $742,98 |
| 23 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Movilización por comisiones de servicios para servidores del IFCI | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | PICHINCHA | 1700 | 530255 | Combustibles | | 200,00 | | | $200,00 |

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ÁREA RESPONSABLE**
- Dirección Administrativa Financiera
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Fomento a las Artes Escénicas y Artes Vivas
- Dirección de Fomento Cinematográfico y Audiovisual
- Dirección de Fomento de Artes Plásticas, Artes Visuales y Artesanías
- Dirección de Fomento Musical
- Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
- Dirección Ejecutiva

**COD. PROGRAMA INSTITUCIONAL**
- 01
- 55

**GRUPO DE GASTO**
- 510000
- 530000
- 570000
- 580000

# PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN (IFCI) DEL AÑO 2024

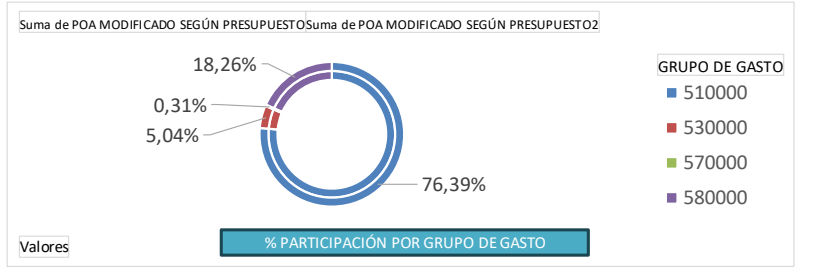

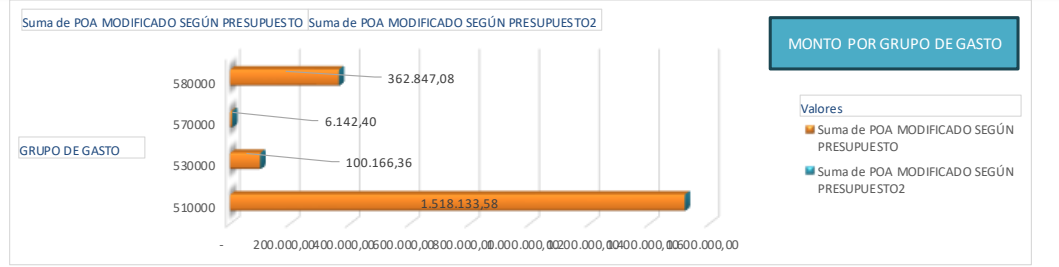

EJECUCIÓN

| | AGENDA 2030 | | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PND (2024-2025) | | | | PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | MODIFICADO REFORMAS | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LÍNEAS | OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) | METAS (ODS) | EJES (PND) | OBJETIVO PND | POLÍTICA PND | METAS PND | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | COD. PROGRAMA INSTITUCIONAL | PROGRAMA INSTITUCIONALES | COD. PRODUCTO INSTITUCIONAL | PRODUCTO INSTITUCIONAL | COD. OBRA/TAREA | OBRA/TAREA | ÁREA RESPONSABLE | OBJETIVO ESTRATÉGICO | ACTIVIDAD ESPECÍFICA | ESTADO | FUENTE | NOMBRE DE LA FUENTE | GRUPO DE GASTO | NOMBRE DEL GRUPO DE GASTO | PLURIANUAL / CONVALIDACIÓN | UBICACIÓN GEOGRÁFICA | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA | ÍTEM PRESUPUESTARIO | NOMBRE DE ÍTEM PRESUPUESTARIO | ESTADO DE REFORMAS APROBADO | POA INICIAL | INCREMENTO | DISMINUCIÓN | POA MODIFICADO SEGÚN PRESUPUESTO |
| 24 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección de Planificación y Gestión Estratégica | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo informático del IFCI 2024 | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | QUITO | 1701 | 530704 | Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos | | 2.399,98 | | | $2.399,98 |
| 25 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección de Planificación y Gestión Estratégica | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo informático del IFCI 2024 | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | QUITO | 1701 | 530813 | Repuestos y Accesorios | | 1.000,00 | | | $1.000,00 |
| 26 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Peajes por comisiones de servicios para servidores del IFCI | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 570000 | OTROS EGRESOS CORRIENTES | NO | QUITO | 1701 | 570102 | Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes | | 100,00 | | | $100,00 |
| 27 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | NUEVO | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Servicio de outsourcing de impresión para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación. | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | QUITO | 1701 | 530204 | Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales | | 6.000,00 | | | $6.000,00 |
| 28 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación periodo 2024 | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | QUITO | 1701 | 530803 | Lubricantes | | 300,00 | | | $300,00 |
| 29 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación periodo 2024 | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | QUITO | 1701 | 530813 | Repuestos y Accesorios | | 600,00 | | | $600,00 |
| 30 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Extensión a la Póliza de seguros | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 570000 | OTROS EGRESOS CORRIENTES | NO | QUITO | 1701 | 570201 | Seguros | | 1.858,53 | | | $1.858,53 |
| 31 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Pago de la Matriculación vehicular del parque automotor del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación periodo 2024 | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 570000 | OTROS EGRESOS CORRIENTES | NO | QUITO | 1701 | 570102 | Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes | | 480,00 | | | $480,00 |
| 32 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 55 | CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Sueldos y salarios funcionarios y beneficios de ley | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 510000 | EGRESOS EN PERSONAL | NO | PICHINCHA | 1700 | 510105 | Remuneraciones Unificadas | | 178.929,16 | | | $178.929,16 |
| 33 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 55 | CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Sueldos y salarios funcionarios y beneficios de ley | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 510000 | EGRESOS EN PERSONAL | NO | PICHINCHA | 1700 | 510204 | Décimo Cuarto Sueldo | | 18.569,11 | | | $18.569,11 |
| 34 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 55 | CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD | NUEVO | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Sueldos y salarios funcionarios y beneficios de ley | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 510000 | EGRESOS EN PERSONAL | NO | PICHINCHA | 1700 | 510510 | Servicios Personales por Contrato | | 542.354,00 | | | $542.354,00 |
| 35 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 55 | CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Sueldos y salarios funcionarios y beneficios de ley | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 510000 | EGRESOS EN PERSONAL | NO | PICHINCHA | 1700 | 510512 | Subrogación | | 3.172,55 | | | $3.172,55 |
| 36 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección de Planificación y Gestión Estratégica | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Contratación del servicio de telecomunicaciones para el IFCI. | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | SI | QUITO | 1701 | 530105 | Telecomunicaciones | | 1,00 | | | $1,00 |
| 37 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 55 | CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Sueldos y salarios funcionarios y beneficios de ley | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 510000 | EGRESOS EN PERSONAL | NO | PICHINCHA | 1700 | 510513 | Encargos | | 1.686,73 | | | $1.686,73 |
| 38 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 55 | CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Sueldos y salarios funcionarios y beneficios de ley | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 510000 | EGRESOS EN PERSONAL | NO | PICHINCHA | 1700 | 510601 | Aporte Patronal | | 70.075,38 | | | $70.075,38 |
| 39 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 55 | CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Sueldos y salarios funcionarios y beneficios de ley | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 510000 | EGRESOS EN PERSONAL | NO | PICHINCHA | 1700 | 510602 | Fondo de Reserva | | 46.461,87 | | | $46.461,87 |
| 40 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 1. Incrementar el fomento de creación, producción, innovación, investigación, promoción, circulación y exhibición artística y cultural ecuatoriano a nivel nacional e internacional. | 55 | CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD | | FOMENTAR LA CREACION, PRODUCCION, CIRCULACION, COMERCIALIZACION Y SOSTENIBILIDAD OBRAS DEL ÁMBITO CULTURAL | CIPCCS-001 | CREACION INVESTIGACION PRODUCCION CIRCULACION COMERCIALIZACION Y SOSTENIBILIDAD | Dirección de Fomento Musical | 1. Incrementar el fomento de creación, producción, innovación, investigación, promoción, circulación y exhibición artística y cultural ecuatoriano a nivel nacional e internacional | Pago cuota anual al Programa IBERMUSICAS 2023 | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 580000 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES | NO | QUITO | 1701 | 580301 | A Organismos Multilaterales - Donaciones concedidas a organismos multilaterales | | 35.045,00 | | | 35.045,00 |
| 41 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 1. Incrementar el fomento de creación, producción, innovación, investigación, promoción, circulación y exhibición artística y cultural ecuatoriano a nivel nacional e internacional. | 55 | CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD | | FOMENTAR LA CREACION, PRODUCCION, CIRCULACION, COMERCIALIZACION Y SOSTENIBILIDAD OBRAS DEL ÁMBITO CULTURAL | CIPCCS-001 | CREACION INVESTIGACION PRODUCCION CIRCULACION COMERCIALIZACION Y SOSTENIBILIDAD | Dirección de Fomento Musical | 1. Incrementar el fomento de creación, producción, innovación, investigación, promoción, circulación y exhibición artística y cultural ecuatoriano a nivel nacional e internacional | Pago cuota país Iberorquestas juveniles 2024 | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 580000 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES | NO | QUITO | 1701 | 580301 | A Organismos Multilaterales - Donaciones concedidas a organismos multilaterales | | 50.000,00 | | | 50.000,00 |
| 42 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 1. Incrementar el fomento de creación, producción, innovación, investigación, promoción, circulación y exhibición artística y cultural ecuatoriano a nivel nacional e internacional. | 55 | CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD | | FOMENTAR LA CREACION, PRODUCCION, CIRCULACION, COMERCIALIZACION Y SOSTENIBILIDAD OBRAS DEL ÁMBITO CULTURAL | CIPCCS-001 | CREACION INVESTIGACION PRODUCCION CIRCULACION COMERCIALIZACION Y SOSTENIBILIDAD | Dirección de Fomento a las Artes Escénicas y Artes Vivas | 1. Incrementar el fomento de creación, producción, innovación, investigación, promoción, circulación y exhibición artística y cultural ecuatoriano a nivel nacional e internacional | Pago cuota país programa Iberescena 2024 | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 580000 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES | NO | QUITO | 1701 | 580301 | A Organismos Multilaterales - Donaciones concedidas a organismos multilaterales | | 75.000,00 | | | 75.000,00 |
| 43 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 3. Incrementar la circulación equilibrada de obras artísticas nacionales y coproducciones en todos los segmentos del mercado a nivel nacional e internacional. | 55 | CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD | | FOMENTAR LA CREACION, PRODUCCION, CIRCULACION, COMERCIALIZACION Y SOSTENIBILIDAD OBRAS DEL ÁMBITO CULTURAL | CIPCCS-001 | CREACION INVESTIGACION PRODUCCION CIRCULACION COMERCIALIZACION Y SOSTENIBILIDAD | Dirección de Fomento Cinematográfico y Audiovisual | 2. Incrementar la coproducción con otros países, promoviendo la vinculación del sector cinematográfico, audiovisual y escénico ecuatoriano, a nivel nacional e internacional | Pago cuota Programa Ibermedia 2023 | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 580000 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES | NO | QUITO | 1701 | 580301 | A Organismos Multilaterales - Donaciones concedidas a organismos multilaterales | | 160.045,00 | | | 160.045,00 |
| 44 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 3. Incrementar la circulación equilibrada de obras artísticas nacionales y coproducciones en todos los segmentos del mercado a nivel nacional e internacional. | 55 | CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD | | FOMENTAR LA CREACION, PRODUCCION, CIRCULACION, COMERCIALIZACION Y SOSTENIBILIDAD OBRAS DEL ÁMBITO CULTURAL | CIPCCS-001 | CREACION INVESTIGACION PRODUCCION CIRCULACION COMERCIALIZACION Y SOSTENIBILIDAD | Dirección de Fomento Cinematográfico y Audiovisual | 2. Incrementar la coproducción con otros países, promoviendo la vinculación del sector cinematográfico, audiovisual y escénico ecuatoriano, a nivel nacional e internacional | Pago cuota CAACI-SECI 2023 | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 580000 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES | NO | QUITO | 1701 | 580301 | A Organismos Multilaterales - Donaciones concedidas a organismos multilaterales | | 6.667,08 | | | 6.667,08 |
| 45 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 2. Incrementar la coproducción con otros países, promoviendo la vinculación del sector cinematográfico, audiovisual y escénico ecuatoriano, a nivel nacional e internacional. | 55 | CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD | | FOMENTAR LA CREACION, PRODUCCION, CIRCULACION, COMERCIALIZACION Y SOSTENIBILIDAD OBRAS DEL ÁMBITO CULTURAL | CIPCCS-001 | CREACION INVESTIGACION PRODUCCION CIRCULACION COMERCIALIZACION Y SOSTENIBILIDAD | Dirección de Fomento Cinematográfico y Audiovisual | 2. Incrementar la coproducción con otros países, promoviendo la vinculación del sector cinematográfico, audiovisual y escénico ecuatoriano, a nivel nacional e internacional | Pago por servicios de plataforma de video Retina Latina 2023 | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 580000 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES | NO | QUITO | 1701 | 580301 | A Organismos Multilaterales - Donaciones concedidas a organismos multilaterales | | 11.045,00 | | | 11.045,00 |

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ÁREA RESPONSABLE**
- Dirección Administrativa Financiera
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Fomento a las Artes Escénicas y Artes Vivas
- Dirección de Fomento Cinematográfico y Audiovisual
- Dirección de Fomento de Artes Plásticas, Artes Visuales y Artesanías
- Dirección de Fomento Musical
- Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
- Dirección Ejecutiva

**COD. PROGRAMA INSTITUCIONAL**
- 01
- 55

**GRUPO DE GASTO**
- 510000
- 530000
- 570000
- 580000

# PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN (IFCI) DEL AÑO 2024

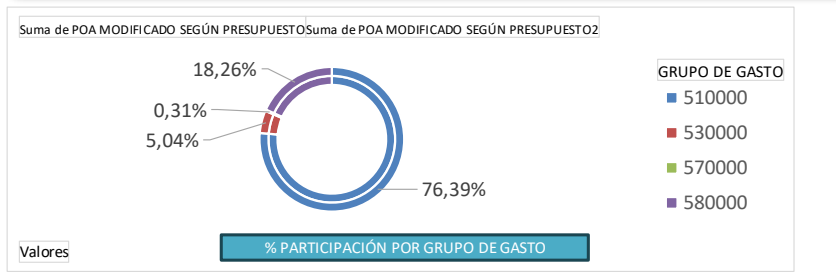

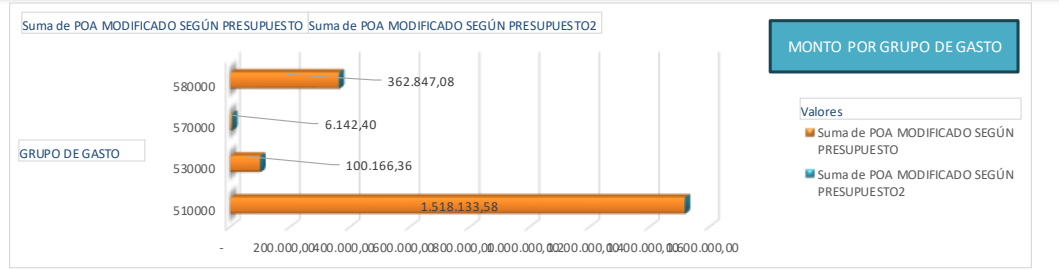

EJECUCIÓN

| | AGENDA 2030 | | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PND (2024-2025) | | | | PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | MODIFICADO REFORMAS | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LÍNEAS | OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) | METAS (ODS) | EJES (PND) | OBJETIVO PND | POLÍTICA PND | METAS PND | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | COD. PROGRAMA INSTITUCIONAL | PROGRAMA INSTITUCIONALES | COD. PRODUCTO INSTITUCIONAL | PRODUCTO INSTITUCIONAL | COD. OBRA/TAREA | OBRA/TAREA | ÁREA RESPONSABLE | OBJETIVO ESTRATÉGICO | ACTIVIDAD ESPECÍFICA | ESTADO | FUENTE | NOMBRE DE LA FUENTE | GRUPO DE GASTO | NOMBRE DEL GRUPO DE GASTO | PLURIANUAL / CONVALIDACIÓN | UBICACIÓN GEOGRÁFICA | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA | ITEM PRESUPUESTARIO | NOMBRE DE ÍTEM PRESUPUESTARIO | ESTADO DE REFORMAS APROBADO | POA INICIAL | INCREMENTO | DISMINUCIÓN | POA MODIFICADO SEGÚN PRESUPUESTO |
| 46 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 3. Incrementar la circulación equilibrada de obras artísticas nacionales y coproducciones en todos los segmentos del mercado a nivel nacional e internacional. | 55 | CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD | | FOMENTAR LA CREACION, PRODUCCION, CIRCULACION, COMERCIALIZACION Y SOSTENIBILIDAD OBRAS DEL ÁMBITO CULTURAL | CIPCCS-001 | CREACION INVESTIGACION PRODUCCION CIRCULACION COMERCIALIZACION Y SOSTENIBILIDAD | Dirección de Fomento de Artes Plásticas, Artes Visuales y Artesanías | 3. Incrementar la circulación equilibrada de obras artísticas nacionales y coproducciones en todos los segmentos del mercado a nivel nacional e internacional | Pago cuota Ibercultura Viva 2023 | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 580000 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES | NO | QUITO | 1701 | 580301 | A Organismos Multilaterales - Donaciones concedidas a organismos multilaterales | | 25.045,00 | | | 25.045,00 |
| 47 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección de Planificación y Gestión Estratégica | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Contratación del servicio de telecomunicaciones para el IFCI año 2024 | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | SI | QUITO | 1701 | 530105 | Telecomunicaciones | | 60.000,34 | | | 60.000,34 |
| 48 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación. | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | QUITO | 1701 | 530405 | Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación) | | 797,13 | | | 797,13 |
| 49 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Adquisición de papel bond necesario para el desarrollo de las actividades que realiza el IFCI en el 2024 | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | PICHINCHA | 1700 | 530804 | Materiales de Oficina - Egresos para suministros y materiales de aseo y limpieza | | - | | | - |
| 50 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Adquisición de suministros de oficina | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | PICHINCHA | 1700 | 530804 | Materiales de Oficina - Egresos para suministros y materiales de aseo y limpieza | | 343,55 | | | 343,55 |
| 51 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Adquisición de tonners para las impresoras de IFCI | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | PICHINCHA | 1700 | 530804 | Materiales de Oficina - Egresos para suministros y materiales de aseo y limpieza | | - | | | - |
| 52 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Ejecutiva | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Pago de servicio básico de telefonía correspondiente a diciembre 2023 | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | QUITO | 1701 | 530105 | Telecomunicaciones | | 100,00 | | | 100,00 |
| 53 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección de Asesoría Jurídica | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Contratación del servicio para uso de licencia de la plataforma web que almacene, organice, vincule y compare todas las normas y la jurisprudencia que se ha publicado en el Ecuador periodo 2024-2025 | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | QUITO | 1701 | 530702 | Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos | | 120,00 | | | 120,00 |
| 54 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Pago por concepto de documentos por multas por empleadores - normales | | 001 | Recursos Fiscales | 570000 | OTROS EGRESOS CORRIENTES | NO | QUITO | 1701 | 570216 | Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal | | 68,70 | | | 68,70 |
| 55 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Adquisición de mouse y teclados para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación. | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | QUITO | 1701 | 531407 | Equipos sistemas y paquetes informáticos | | 654,50 | | | 654,50 |
| 56 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Contratación del servicio de abastecimiento de combustible para el parque automotor del IFCI | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | PICHINCHA | 1700 | 530255 | Combustibles | | - | | | - |
| 57 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Adquisición de chalecos para brigadas de seguridad y salud ocupacional del IFCI | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | PICHINCHA | 1700 | 530802 | Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad. | | - | | | - |
| 58 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Pago Alícuota por el uso de las instalaciones Ex Banco del Estado. | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | QUITO | 1701 | 530502 | Edificios Locales y Residencias Parqueaderos Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento) | | - | | | - |
| 59 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 55 | CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Contratación de un profesional en Contabilidad | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | PICHINCHA | 1700 | 530606 | Honorarios por contratos civiles de servicios | | - | | | - |
| 60 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Contratación de un profesional en Contabilidad | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | NO | PICHINCHA | 1700 | 530606 | Honorarios por contratos civiles de servicios | | - | | | - |
| 61 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Pago por Indemnización, compensación y desahucio. | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 510000 | EGRESOS EN PERSONAL | NO | PICHINCHA | 1700 | 510704 | Compensación Desahucio | | 1.987,50 | | | 1.987,50 |
| 62 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 01 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Pago por compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones. | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 510000 | EGRESOS EN PERSONAL | NO | PICHINCHA | 1700 | 510707 | Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones | | 10.089,56 | | | 10.089,56 |
| 63 | 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Social | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. | 2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales | 14. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025; 15. Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | 55 | CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD | | GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL | FGI-001 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Dirección Administrativa Financiera | 4. Fortalecer las capacidades institucionales | Pago por compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones. | NUEVO | 001 | Recursos Fiscales | 510000 | EGRESOS EN PERSONAL | NO | PICHINCHA | 1700 | 510707 | Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones | | 20.897,67 | | | 20.897,67 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Total | 1.987.289,42 | - | - | 1.987.289,42 |